

Señora Directora General de Unesco Irina Bokova, Señor Subdirector General de la UNESCO para Comunicación e Información, Frank la Rue, miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones, Embajadoras y Embajadores, y demás autoridades presentes.

En ocasión de su visita Montevideo en el mes de junio del corriente, suscribimos un convenio de cooperación entre Unesco y la Suprema Corte de Justicia de Uruguay.

Nos comprometimos a impulsar desde la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana la firma de un convenio de cooperación con Unesco, en las áreas de Derechos Humanos, Libertad de expresión y acceso a la información pública.

Son los objetivos de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

Fomentar la independencia de los Poderes Judiciales y la estabilidad de los jueces.

Promover políticas que tiendan al desarrollo de la carrera judicial.

Generar modelos en los que se identifiquen valores y principios.

Potenciar la capacitación judicial.

Promover políticas de acceso a la Justicia.

Fomentar el intercambio de información.

Contexto:

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son pues miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y también el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la Conferencia Iberoamericana, sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la Secretaría General Iberoamericana.

- La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

Estos 23 países tienen una población de 610.802.218, la enorme mayoría jóvenes, niños y adolescentes.

Los sistemas judiciales de la región resuelven las controversias y garantizan los derechos de 610 millones de personas.

El cometido de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la "adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, "contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático".

En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las

anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002).

Ya en su nuevo formato, las distintas ediciones de la Cumbre se sucedieron en Santo Domingo (2006), Brasilia (2008), Montevideo (2010), Buenos Aires (2012) y Santiago de Chile (2014), Asunción (2016). En la página web de Cumbre Judicial, en la sección Ediciones de la Cumbre se puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por la Suprema Corte de Justicia de Uruguay. Su función es coordinar todos los procesos de trabajo y prestar asistencia a la Secretaría Pro tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de la Asamblea Plenaria; siendo en esta edición Ecuador el país que ejerce como Secretaría *Pro tempore*.

La Cumbre si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello en cada edición de la Cumbre se forman grupos para el desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como otros expertos según los casos.

- Como **resultados más relevantes** ya alcanzados pueden citarse:

- La aprobación del Estatuto del Juez Iberoamericano
- La aprobación del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial, concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.

- La constitución de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

- El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "Reglas de Brasilia", para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad

- La creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación

judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos. Esta Red es hoy el eje de la cooperación entre UNESCO y los distintos sistemas judiciales de la región.

□ El Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género. Este protocolo da continuidad a la Carta de derechos de las personas ante la justicia y a las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

□ Las Reglas e Indicadores de Transparencia, rendición de cuentas integridad de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

En ocasión de la Reunión Plenaria de Presidentes y Presidentas de Cortes y Tribunales Superiores y Consejos de Judicatura celebrada en Paraguay del 13 al 15 de abril del corriente se afirmó: “Declaramos de interés la cooperación técnica de la UNESCO para la selección e incorporación de fallos judiciales de la región iberoamericana a la Base de Datos de Jurisprudencia sobre

Libertad de expresión sostenida por Columbia University y recomendamos su uso y difusión...” (85) y se agradeció el apoyo brindado por UNESCO al grupo de transparencia, rendición de cuentas y seguridad para los juzgadores (86).

En la Primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales celebrada en Panamá, del 31 de agosto al 2 de setiembre de 2016 se autorizó a la Secretaría Permanente de Cumbre a suscribir el presente convenio (Párrafo 1º literal C).

Se llega a este acuerdo en base a los intereses comunes de UNESCO y de la Cumbre Judicial Iberoamericana en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dicho documento afirma:

“Aspiramos a un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación, donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida; un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en que todas las mujeres y niñas gocen de plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos, que impiden su empoderamiento; un mundo

justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo, en que se atiendan las necesidades de los más vulnerables “ (8)

Ese mundo será posible en cuanto la Nueva Agenda enfatiza:

“Reafirmamos la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional. Ponemos de relieve que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados, tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política y de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otras condición” (19).

Para llegar a esa sociedad futura tolerante y en el marco del Estado de Derecho el Objetivo N° 16 identifica la necesidad de:

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”

Constituyen desafíos comunes entre otros las metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planes nacional e internacional y garantizar la libertad de acceso a la

justicia para todos” y la 16.10 “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales...”

El presente acuerdo entre UNESCO y los sistemas judiciales de 23 países, que abarcan a unos 608 millones de personas se encuentra alineado en los objetivos del desarrollo sostenible. Queda librado a cada sistema judicial iberoamericano la definición de la forma cómo desarrollará a nivel nacional su cooperación con UNESCO.

Resulta evidente que sin sistemas de justicia accesibles para todas las personas, especialmente más vulnerables, independientes de toda influencia política o de otros sectores que afecten su imparcialidad, no hay Estado de Derecho posible.

Sin Estado de Derecho se vulnera la dignidad de los seres humanos, sus libertades y la realización como sujetos de derechos.

Este convenio es una alianza estratégica, que seguramente trascenderá mucho más allá de los cuatro años de su vigencia y en ese sentido comprometemos todos los esfuerzos desde la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana para que cumpla sus objetivos.

Muchas gracias.-